



DECRETO ALCALDICIO N° 032 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 5 de fecha 03.01.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de los Servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la "**Contratación de los Servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría, Actualización del Sitio Web de la Municipalidad de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Marta Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sr. Mauricio Moya Miranda, Encargado Transparencia, y la Sra. Karina Navarro Cornejo, Administradora Portal Mercado Publico, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.003 "Servicios Informaticos" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/KNC/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-